



Instructivo No. 003 del 15 de julio de 2021

De: Gerencia

Para: Secretaria General, PQR y Oficina Asesora Juridica.

Asunto: asignación de tareas y funciones en respuestas que deban emitirse por parte de esta entidad a órganos de control.

Atendiendo los ejercicios que se vienen adelantando para poder concretar elementos que nos permitan construir pautas y con ello procurarnos herramientas para en lo posible generar procedimientos verificables, medibles y que nos den una mejor lectura en nuestras actividades, una de esas mejoras en la articulación y líneas específicas de respuestas que deban darse a los entes de control.

En virtud de lo anterior y hasta tanto se materialice una modificación del manual de PQRSD, esta Gerencia imparte las siguientes instrucciones:

- Delegar en la Oficina Asesora Juridica las tareas de compilar, coordinar y dar respuesta de las solicitudes de los Órganos de Control Fiscal y procesos disciplinarios, cuando estos correspondan a informes preliminares dentro de actuaciones especiales de fiscalización, y procesos verbales respectivamente, sin que ello signifique una limitante al ejercicio natural de las personas que se puedan ver involucradas en una actuación fiscal posterior.
- Delegar en la Oficina Asesora Juridica las tareas de compilar, coordinar y dar respuesta de las solicitudes de los Órganos de Control Fiscal dentro de los procesos administrativos sancionatorios fiscales, sin que ello signifique una limitante al ejercicio natural de las personas que se puedan ver involucradas en una actuación fiscal posterior.

Las demás competencias para la compilación, coordinación y respuestas sobre PQRSD, quedaran según la regulación y tramite de la resolución 097 de 2018.

Las solicitudes que tratan de los asuntos antes descritos deberán asignarse sin mayores demoras a la Oficina Asesora Juridica al correo monterrosa@transcaribe.gov.co y/o notificaciones@transcaribe.gov.co, describiendo en el asunto del correo "SOLICITUD URGENTE INSTRUCTIVO 003 DE 2021".





Una vez la Oficina Asesora Juridica reciba la solicitud de que trata el presente instructivo, deberá solicitar la información que requiera ser compilada, los informes del caso, y los elementos necesarios para dar respuesta a los órganos de control.

Dado en Cartagena de Indias, a los 15 días del mes de Julio de 2021.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA PEÑAS ARANA
Gerente Suplente
Transcaribe S.A

Proyectó

Nestor Jose Monterrosa Lopez

Jefe Oficina Asesora Juridica

